



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/2013

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

INFORME DE AUDITORIA

Programa:	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
Ejecutor:	Organismo Público Descentralizado del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE).
Tipo de Auditoría:	Directa
Periodo Revisado:	Ejercicio presupuestal 2011
Fecha de Inicio:	9 de Julio de 2013
Fecha de conclusión:	16 de Agosto de 2013
Fecha de discusión de observaciones:	21 Enero 2013
Personal Comisionado por la Contraloría del Estado:	L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido L.A.E. Ana Lilia Aceves Huerta

Recibi 21/enero/2014

Pascual Ugas Lara



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/2013

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

ÍNDICE		Hoja
I.	Antecedentes	3
II.	Objetivo y Alcance	4
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	4
IV.	Conclusión y Recomendación General	6
V.	Cédulas de Observaciones	6



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/2013

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

## I. Antecedentes

### I.1 Del Programa

La ocurrencia cada vez más frecuentes de desastres naturales en nuestro país, provocados por el cambio climático, ha significado, además de su impacto en la vida cotidiana de la población, daños considerables en la infraestructura de comunicaciones y transportes, hidráulica, eléctrica, educativa, de salud, urbana, de vivienda, e incluso turística. El aumento en la frecuencia, intensidad y diversidad de los fenómenos naturales perturbadores podría ocasionar consecuencias catastróficas de mayor magnitud, que requieren de atención inmediata.

El Fondo de Desastres Naturales es un instrumento de coordinación intergubernamental e interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.

A través del presente instrumento, se establecen mecanismos que permiten apoyar a las entidades federativas, cuando los daños ocasionados por los fenómenos naturales perturbadores superen su capacidad financiera y operativa de respuesta, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en los términos de las disposiciones aplicables.

### I.2 De la Auditoría

Mediante el oficio 3148/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 28 de Junio de 2013, cuyo asunto es la Orden de Auditoría, se dio a conocer el propósito de la práctica de la auditoría al Organismo Público Descentralizado del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), al **Programa de Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)**, ejercicio presupuestal 2011, mismo que fue recibido el día 01 de Julio de 2013 por el CAPECE.

Se comisionó a los Servidores Públicos: L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido y L.A.E. Ana Lilia Aceves Huerta Auditores, mediante el oficio de Comisión número 086/DGVCO/DAOC/2013 05 de Julio de 2013 respectivamente, personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco. La auditoría documental Administrativo-Financiera se llevó a cabo en las



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/2013

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

instalaciones que ocupa el Organismo Público Descentralizado del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), durante el período comprendido del 09 de julio al 16 de agosto de 2013.

## II. Objetivo y Alcance

### II.1 Objetivo

Verificar si la utilización de los recursos federales del **Programa Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)**, ejercicio presupuestal 2012, durante todo el período de su aplicación se realizó en forma eficiente, si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones normativas aplicables.

### II.2 Alcance

Se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos al Programa Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), comprobando las radicaciones, procediendo a las revisiones de gastos, adquisiciones y estados financieros realizadas durante el ejercicio en referencia.

Cabe mencionar que durante la ejecución de las acciones de auditoría, el trabajo de verificación documental y física se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

## III. Resultados del Trabajo Desarrollado

El 21 de Enero de 2014 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada, correspondiente al **Programa Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)**, ejercicio presupuestal 2012, realizada al Organismo Público Descentralizado del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de 05 (cinco) Cédulas de Observaciones Administrativo-Financieras, donde se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso por parte de dicho Organismo Público Descentralizado del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) para su atención, a continuación se describen las principales observaciones realizadas:



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/2013

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

- **Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.**

El Organismo Público Descentralizado del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas no proporcionó toda la documentación que le fue requerida mediante oficio 3149/DGVCO/DAOC/2012, de fecha 28 de junio 2013.

- **Anticipos No Amortizados.**

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que los contratos 14-000205/2012 y 14-000579/2012, así como las obras consistentes en "Reparación de cubiertas, sustitución de tejas de concreto, el entortado y las láminas zintro en Jardín de Niños Cuitlahuac", "Reparación de cubierta de edificio, reposición de malla perimetral tipo ciclón y construcción de muro de ingreso en la Primaria Emiliano Zapata", correspondientes al contrato 14-000498/2012, fueron cancelados y cuyos anticipos no habían sido amortizados en su totalidad, sumando un monto total pendiente de amortizar de \$ 939,760.31.

- **Operaciones Contables Presupuestarias y Patrimoniales Realizadas sin contar con la Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, respecto a la relación de pagos efectuados por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública (CAPECE) para atender los daños provocados por el huracán JOVA al sector deportivo – educativo del 11 al 13 de octubre de 2011, proporcionado por BANOBRAS, se detectó que hace falta documentación comprobatoria por un monto de \$ 1'236,702.89.

- **Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.**

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó un desfase en el inicio del ejercicio de los recursos, correspondientes a los Acuerdos SE.134.04 y SO.44.31, debiendo ser este a más tardar a los tres meses de la fecha de notificación de la autorización, mismo que iniciaron en fechas posteriores a los establecidos.

- **Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar).**

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectaron retenciones efectuadas y no enteradas (5 al millar) a la Contraloría del Estado por un importe de \$ 14,566.32.



**DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/2013

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

#### **IV. Conclusión y Recomendación General**

Los resultados de la auditoría muestran que el Organismo Público Descentralizado del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), incurrió en inobservancias a la normatividad, tales como: Incumplimiento a los Requerimientos de Información, Anticipos No Amortizados, Operaciones Contables Presupuestarias y Patrimoniales realizadas sin contar con la Documentación Comprobatoria y Justificativa, Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al programa, Retenciones Efectuadas no Enteradas (5 al millar).

El Organismo Público Descentralizado del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), en lo consecutivo se deberá apegar en forma estricta a lo dispuesto en la legislación federal aplicable en la materia para garantizar el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos.

En la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el Organismo Público Descentralizado del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), deberá dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas para que las mismas sean solventadas.

#### **V. Cédulas de Observaciones**

Se anexan al presente Informe de Auditoría copia fotostática de las 05 (cinco) Cédulas de Observaciones determinadas.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 1 de 3  
 Número de auditoría: **AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13**  
 No. Observación: **1**  
 Monto fiscalizable: **\$84'254,121.00**  
 Monto fiscalizado: **\$84'254,121.00**  
 Monto de la irregularidad: **NO CUANTIFICABLE**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o documentación.**

El Comité Técnico del Fideicomiso 2003 FONDEN mediante acuerdos SO.44.31, SE.143.02 y SE.134.04, adoptados en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria y Centésima Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, respectivamente, autorizaron recursos por un monto de \$84'254,121.00 (Ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.), con cargo al Patrimonio del Fideicomiso FONDEN, y \$11'809,322.00 (Once millones ochocientos nueve mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.) con cargo al estado, para llevar a cabo los trabajos de reparación de daños, rehabilitación y reubicación de planteles de sostenimiento federal, así como la infraestructura educativa y deportiva de sostenimiento estatal afectados por el Huracán "JOVA" del 11 al 13 de octubre de 2011, de conformidad con la tabla siguiente:

NÚMERO DE SESIÓN	ACUERDO	TRABAJO EFECTUADO	MONTO AUTORIZADO FEDERAL	PARTICIPACIÓN ESTATAL
CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, 04 MAYO 2012	SO.44.31	Trabajos de Reubicación de los planteles de sostenimiento federal	\$58'554,864.00	
CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, 06 NOVIEMBRE 2012	SE.143.02	Trabajo de rehabilitación de los planteles de sostenimiento federal	\$14'232,635.00	
CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, 27 ENERO 2012	SE.134.04	Atender los daños a la infraestructura educativa de sostenimiento estatal y la infraestructura deportiva de sostenimiento estatal	\$11'466,622.00	\$11'809,322.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>			<b>\$84'254,121.00</b>	<b>\$11'809,322.00</b>

**Correctiva:**

I.- El Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) deberá de presentar a este Órgano Estatal de Control la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. – Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Se dará inicio de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 2 de 3  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13  
 No. Observación: 1  
 Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
 Monto fiscalizado: \$84'254,121.00  
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del Programa.

Mediante oficio 3149/DGVCO/DAOC/2012, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, de fecha 28 de junio de 2013, se solicitó el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, al respecto el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) no presentó a los auditores actuantes la documentación que se señala a continuación:

1. Avances físicos financieros, debidamente firmados, con sus respectivos acuses de recibido.

**CAUSA:**

Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas Generales del Programa, Lineamientos de Operación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

**EFECTO:**

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

**Fundamento Legal:**

**Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales, Anexo VI, numeral 10, último párrafo, señala:**

*"La instancia ejecutora presentará al INIFED, un informe quincenal de avance físico y financiero por*

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
21	ENERO	2014

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
25	Marzo	2014

**Por el Comité Administrador del Programa Estatal para la Construcción de Escuelas (CAPECE)**

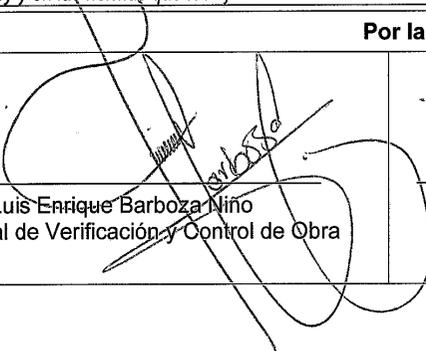
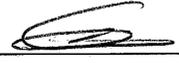
PASCUAL UEGA LOS COORDINADOR DE  
AUDITORIA  
 Nombre  
 Cargo



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 3 de 3  
 Número de auditoría: **AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13**  
 No. Observación: **1**  
 Monto fiscalizable: **\$84'254,121.00**  
 Monto fiscalizado: **\$84'254,121.00**  
 Monto de la irregularidad: **NO CUANTIFICABLE**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES
<p><i>cada uno de los recursos autorizados, a fin de que este último programe las visitas de verificación físicas y/o documentales de las obras:"</i></p> <p><b>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310, señala:</b></p> <p><i>"Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva."</i></p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII, señala:</b></p> <p><i>"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i></p> <p><b>XVII.- Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan".</b></p>		
<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 1 de 3  
 Número de auditoría: **AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13**  
 No. Observación: **2**  
 Monto fiscalizable: **\$84'254,121.00**  
 Monto fiscalizado: **\$84'254,121.00**  
 Monto de la irregularidad: **\$939,760.31**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**Anticipos no Amortizados.**

El Comité Técnico del Fideicomiso 2003 FONDEN mediante acuerdos SO.44.31, SE.143.02 y SE.134.04, adoptados en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria y Centésima Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, respectivamente, autorizaron recursos por un monto de \$84'254,121.00 (Ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.), con cargo al Patrimonio del Fideicomiso FONDEN, y \$11'809,322.00 (Once millones ochocientos nueve mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.) con cargo al estado, para llevar a cabo los trabajos de reparación de daños, rehabilitación y reubicación de planteles de sostenimiento federal, así como la infraestructura educativa y deportiva de sostenimiento estatal afectados por el Huracán "JOVA" del 11 al 13 de octubre de 2011, de conformidad con la tabla siguiente:

NÚMERO DE SESIÓN	ACUERDO	TRABAJO EFECTUADO	MONTO AUTORIZADO FEDERAL	PARTICIPACIÓN ESTATAL
CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, 04 MAYO 2012	SO.44.31	Trabajos de Reubicación de los planteles de sostenimiento federal	\$58'554,864.00	
CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, 06 NOVIEMBRE 2012	SE.143.02	Trabajo de rehabilitación de los planteles de sostenimiento federal	\$14'232,635.00	
CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, 27 ENERO 2012	SE.134.04	Atender los daños a la infraestructura educativa de sostenimiento estatal y la infraestructura deportiva de sostenimiento estatal	\$11'466,622.00	\$11'809,322.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>			<b>\$84'254,121.00</b>	<b>\$11'809,322.00</b>

**Correctiva:**

I.- Deberá efectuar el reintegro por la cantidad de \$939,760.31 al Fideicomiso FONDEN.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 2 de 3  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13  
 No. Observación: 2  
 Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
 Monto fiscalizado: \$84'254,121.00  
 Monto de la irregularidad: \$939,760.31

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara la ministración de recursos, de los gastos de obras y acciones generados del Programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que los contratos 14-000205/2012 y 14-000579/2012, así como las obras consistentes en "Reparación de cubierta ligera y reposición de malla tipo ciclón en Primaria Unión y Progreso", "Reparación de cubiertas, sustitución de tejas de concreto, el entortado y las laminas zintro en Jardín de Niños Cuitlahuac", "Reparación de cubierta de edificio, reposición de malla perimetral tipo ciclón y construcción de muro de ingreso en la Primaria Emiliano Zapata, correspondientes al contrato 14-000498/2012, fueron cancelados y cuyos anticipos no habían sido amortizados en su totalidad, sumando un monto total pendiente de amortizar de \$939,760.31, de conformidad al Anexo 1 de esta cédula de observaciones.

**CAUSA:**

Incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

**EFECTO:**

Reintegro de recursos, inicio de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

**Fundamento Legal:**

**Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 50, penúltimo párrafo, señala:**

*"Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la dependencia o entidad en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al contratista la determinación de dar por*

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
21	ENERO	2014

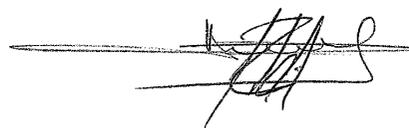
**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
25	ENERO	2014

**Por el Comité Administrador del Programa Estatal para la Construcción de Escuelas (CAPECE)**

*Fresca Vega Lina COORDINADORA DE ASISTENCIA*

**Nombre  
Cargo**





**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 3 de 3  
 Número de auditoría: **AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13**  
 No. Observación: **2**  
 Monto fiscalizable: **\$84'254,121.00**  
 Monto fiscalizado: **\$84'254,121.00**  
 Monto de la irregularidad: **\$939,760.31**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

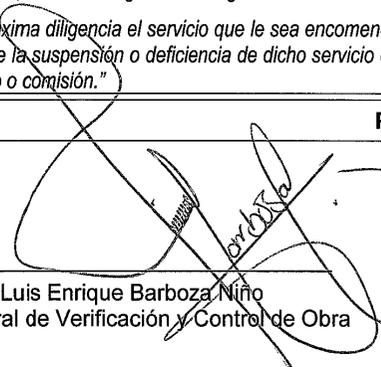
*rescindido el contrato."*

**Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:**

*"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:*

*I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."*

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
---	--	---



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN ÁREA DE OBRA CONVENIDA

AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/2013  
PROGRAMA: FONDEN  
EJECUTOR: CAPECE

ANEXO 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 02

RELACION DE ANTICIPOS PENDIENTES DE REINTEGRAR AL FIDEICOMISO FONDEN

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONCEPTO DE OBRA	ANTICIPO OTORGADO	ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR
14-000205/2012	SEI GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Sustitución de cerca perimetral dañada por caída de árbol, desazolve de campo de fútbol, construcción de cadena y muro de contención. <b>UNIDAD DEPORTIVA SAN PATRICIO</b>	\$ 374,355.78	\$ -	\$ 374,355.78
14-000579/2012	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ATENGO	Acotamiento Perimetral y Patio de Maniobras. <b>SECUNDARIA TÉCNICA NO. 53</b>	\$ 527,111.54	\$ -	\$ 527,111.54
14-000498/2012	OBRAS Y PROYECTOS JAYCO, S.A. DE C.V.	Reparación de cubierta ligera y reposición de malla tipo ciclón . <b>PRIMARIA UNIÓN Y PROGRESO</b>	\$ 54,556.92	\$ 46,011.95	\$ 8,544.97
14-000498/2012	OBRAS Y PROYECTOS JAYCO, S.A. DE C.V.	Reparación de cubiertas, sustitución de tejas de concreto, el entortado y las laminas zintro. <b>JARDIN DE NIÑOS CUITLAHUAC</b>	\$ 21,658.66	\$ 3,970.89	\$ 17,687.77
14-000498/2012	OBRAS Y PROYECTOS JAYCO, S.A. DE C.V.	Reparación de cubierta de edificio, reposición de malla perimetral tipo ciclón y construcción de muro de ingreso. <b>PRIMARIA EMILIANO ZAPATA</b>	\$ 13,377.86	\$ 1,317.61	\$ 12,060.25
<b>TOTAL DE ANTICIPOS NO AMORTIZADOS PENDIENTES DE REINTEGRAR AL FIDEICOMISO FONDEN</b>					<b>\$ 939,760.31</b>

Fuente: Relación de pagos efectuados por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública (CAPECE) para atender los daños provocados por el huracán JOVA al sector deportivo - educativo del 11 al 13 de octubre de 2011. Documentación comprobatoria.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13  
No. Observación: 3  
Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
Monto fiscalizado: \$84'254,121.00  
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**Operaciones Contables Presupuestarias y Patrimoniales Realizadas sin Contar con la Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

El Comité Técnico del Fideicomiso 2003 FONDEN mediante acuerdos SO.44.31, SE.143.02 y SE.134.04, adoptados en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria y Centésima Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, respectivamente, autorizaron recursos por un monto de \$84'254,121.00 (Ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiuno pesos 00/100 M.N.), con cargo al Patrimonio del Fideicomiso FONDEN, y \$11'809,322.00 (Once millones ochocientos nueve mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.) con cargo al estado, para llevar a cabo los trabajos de reparación de daños, rehabilitación y reubicación de planteles de sostenimiento federal, así como la infraestructura educativa y deportiva de sostenimiento estatal afectados por el Huracán "JOVA" del 11 al 13 de octubre de 2011, de conformidad con la tabla siguiente:

NÚMERO DE SESIÓN	ACUERDO	TRABAJO EFECTUADO	MONTO AUTORIZADO FEDERAL	PARTICIPACIÓN ESTATAL
CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, 04 MAYO 2012	SO.44.31	Trabajos de Reubicación de los planteles de sostenimiento federal	\$58'554,864.00	
CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, 06 NOVIEMBRE 2012	SE.143.02	Trabajo de rehabilitación de los planteles de sostenimiento federal	\$14'232,635.00	
CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, 27 ENERO 2012	SE.134.04	Atender los daños a la infraestructura educativa de sostenimiento estatal y la infraestructura deportiva de sostenimiento estatal	\$11'466,622.00	\$11'809,322.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>			<b>\$84'254,121.00</b>	<b>\$11'809,322.00</b>

**Correctiva:**

I.- El Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación soporte del gasto de conformidad con el anexo 1 de esta cédula de observaciones.

Caso contrario deberá efectuar el reintegro por la cantidad de \$1'236,702.89 más los intereses generados a partir de la fecha en que se realizó el pago a la fecha en que se efectuó el reintegro, enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la evidencia de haber realizado el reintegro correspondiente.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. - Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Se dará inicio de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13  
No. Observación: 3  
Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
Monto fiscalizado: \$84'254,121.00  
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara la ministración de recursos, de los gastos de obras y acciones generados del Programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, respecto a la relación de pagos efectuados por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública (CAPECE) para atender los daños provocados por el huracán JOVA al sector deportivo - educativo del 11 al 13 de octubre de 2011, proporcionado por BANOBRAS, se detectó que hace falta documentación comprobatoria por un monto de \$1'236,702.89, de conformidad con el **anexo 1** de esta cédula de observaciones.

**CAUSA:**  
Incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

**EFFECTO:**  
Reintegro de recursos, inicio de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

**Fundamento Legal:**  
**Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, Anexo XVI, Numeral I, Octavo párrafo, señala:**  
*"La documentación original relacionada con el ejercicio de los recursos, deberá ser emitida a nombre de las instancias ejecutoras, quienes serán responsables de conservarla bajo su custodia y realizar los registros contables que correspondan, asimismo deberán contener en todas sus hojas un sello con la leyenda "Operado con recursos del FONDEN."*

responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
21	ENERO	2014

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
25	MARZO	2014

**Por el Comité Administrador del Programa Estatal para la Construcción de Escuelas (CAPECE)**  
*Reservado Uso de Carta Comprobatoria de la Auditoría*  
**Nombre**  
**Cargo**



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13  
No. Observación: 3  
Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
Monto fiscalizado: \$84'254,121.00  
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 66, fracción III, señala:**

*"Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*

*III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes."*

**Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:**

*"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:*

*I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."*

Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 03

AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/2013

PROGRAMA: FONDEN

EJECUTOR: CAPECE

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR BANOBRAS QUE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE COMPROBADOS

CONTRATISTA	CONCEPTO	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE PAGO	NETO PAGADO	CONCEPTO DE OBRA	CENTRO EDUCATIVO - DEPORTIVO
SEI GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	ANTICIPO	14-000492/2012	112	20-Dic-12	\$ 309,451.83	DES-MONTAJE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERCO D EMALLA PERIMETRAL, CONSTRUCCIN DE MURO DE CONTENCIÓN, RETIRO SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE BAJO ENLADRILLADO DE 4 MM RETIRO Y CONSTRUCCION EN ENLADRILLADO, HORMIGON EN LOS EDIFICIOS.	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 75
TECNOLOGÍAS PARA EL ESPECTACULO S.A. DE C.V.	EST. 1	14 ADQ-0297/2012	MP2301	22-Feb-13	\$ 21,081.84	MOBILIARIO Y EQUIPO	
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ATENGO S.A. DE C.V.	EST. 1	14-000579/2012	44	05-Mar-13	\$ 120,187.60	ACOTAMIENTO PERIMETRAL Y PATIO DE MANIOBRAS	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 53
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ATENGO S.A. DE C.V.	EST. 1	14-000579/2012	43	05-Mar-13	\$ 236,220.86	ACOTAMIENTO PERIMETRAL Y PATIO DE MANIOBRAS	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 53
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ATENGO S.A. DE C.V.	EST. 1	14-000579/2012	53	27-May-13	\$ 208,948.96	ACOTAMIENTO PERIMETRAL Y PATIO DE MANIOBRAS	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 53
SEI GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	EST. 3	14-000492/2012	171	13-Ago-13	\$ 340,811.80	DES-MONTAJE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERCO D EMALLA PERIMETRAL, CONSTRUCCIN DE MURO DE CONTENCIÓN, RETIRO SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE BAJO ENLADRILLADO DE 4 MM RETIRO Y CONSTRUCCION EN ENLADRILLADO, HORMIGON EN LOS EDIFICIOS.	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 75
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1,236,702.89</b>		

Fuente: Relación de pagos efectuados por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública (CAPECE) para atender los daños provocados por el huracán JOVA al sector deportivo - educativo del 11 al 13 de octubre de 2011, proporcionado por BANOBRAS.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 1 de 4  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13  
 No. Observación: 4  
 Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
 Monto fiscalizado: \$84'254,121.00  
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.**

El Comité Técnico del Fideicomiso 2003 FONDEN mediante acuerdos SO.44.31, SE.143.02 y SE.134.04, adoptados en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria y Centésima Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, respectivamente, autorizaron recursos por un monto de \$84'254,121.00 (Ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiuno pesos 00/100 M.N.), con cargo al Patrimonio del Fideicomiso FONDEN, y \$11'809,322.00 (Once millones ochocientos nueve mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.) con cargo al estado, para llevar a cabo los trabajos de reparación de daños, rehabilitación y reubicación de planteles de sostenimiento federal, así como la infraestructura educativa y deportiva de sostenimiento estatal afectados por el Huracán "JOVA" del 11 al 13 de octubre de 2011, de conformidad con la tabla siguiente:

NÚMERO DE SESIÓN	ACUERDO	TRABAJO EFECTUADO	MONTO AUTORIZADO FEDERAL	PARTICIPACIÓN ESTATAL
CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, 04 MAYO 2012	SO.44.31	Trabajos de Reubicación de los planteles de sostenimiento federal	\$58'554,864.00	
CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, 06 NOVIEMBRE 2012	SE.143.02	Trabajo de rehabilitación de los planteles de sostenimiento federal	\$14'232,635.00	
CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, 27 ENERO 2012	SE.134.04	Atender los daños a la infraestructura educativa de sostenimiento estatal y la infraestructura deportiva de sostenimiento estatal	\$11'466,622.00	\$11'809,322.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>			<b>\$84'254,121.00</b>	<b>\$11'809,322.00</b>

**Correctiva:**

I.- Se dará inicio de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 2 de 4  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13  
 No. Observación: 4  
 Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
 Monto fiscalizado: \$84'254,121.00  
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara la ministración de recursos, de los gastos de obras y acciones generados del Programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó un desfase en el inicio del ejercicio de los recursos, correspondientes a los Acuerdos SE.134.04 y SO.44.31, debiendo ser este a más tardar a los tres meses de la fecha de notificación de la autorización, esto toda vez que del análisis a las solicitudes de pago y a la relación de pagos efectuados por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública (CAPECE) para atender los daños provocados por el huracán JOVA al sector deportivo - educativo del 11 al 13 de octubre de 2011, proporcionado por BANOBRAS, el ejercicio de los mismos inicio en fechas posteriores a la establecida, de conformidad a la tabla siguiente:

ACUERDO	MES DE NOTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN	INICIO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS	MONTO AUTORIZADO
134.04	FEBRERO 2012	SEPTIEMBRE 2012	\$11'466,622.00
44.31	MAYO 2012	ENERO 2013	\$58'554,844.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>			<b>\$70'021,466.00</b>

**CAUSA:**

Incumplimiento en lo estipulado en los Acuerdos 134.04 y 44.31, así como a las Reglas de Operación del Programa.

**EFFECTO:**

Inicio de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
21	ENERO	2014

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
25	MARZO	2014

**Por el Comité Administrador del Programa Estatal para la Construcción de Escuelas (CAPECE)**

*Frasca UEGA* LRA COORDINADOR DE AUDITORIA  
 Nombre  
 Cargo



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13  
No. Observación: 4  
Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
Monto fiscalizado: \$84'254,121.00  
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <p><b>Constancia de Acuerdo SO.44.31 y SE.134.04, de fecha 15 de mayo de 2012 y 7 de febrero de 2012, Penúltimo párrafo.</b></p> <p><i>"Asimismo y con fundamento en el segundo párrafo del numeral 29 de los Lineamientos, la instancia ejecutora deberá <u>iniciar los trabajos a más tardar a los tres meses de la fecha de notificación de la autorización la ejecución de las obras y acciones autorizadas. Transcurrido dicho plazo, no se podrá iniciar el ejercicio de los recursos</u> y el Fiduciario lo informará a la Unidad de Política para que lo haga del conocimiento del Comité Técnico, quien decidirá lo conducente."</i></p> <p><b>Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, Numeral 41.</b></p> <p><i>"Para el caso de las obras y acciones de competencia federal autorizadas con cargo al Fideicomiso FONDEN, las Dependencias y Entidades ejecutoras deberán enviar a la Unidad de Política, a la Dirección General del FONDEN y al Fiduciario, <u>a más tardar a los siete días hábiles de recibida la notificación de la autorización de los recursos de este último, su correspondiente programa de obras y acciones debidamente calendarizado, en el cual se detalle el período en que se ejercerán los recursos, debiendo éste iniciar a más tardar a los tres meses de la fecha de notificación de la autorización.</u></i></p> <p><i>Transcurrido dicho plazo, no se podrá iniciar el ejercicio de los recursos y el Fiduciario lo informará a la Unidad de Política para que lo haga del conocimiento del Comité Técnico, quien decidirá lo conducente..."</i></p> <p><b>Anexo XVI de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, Numeral I, Tercer párrafo.</b></p> <p><i><b>"Las instancias ejecutoras deberán iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo que no exceda de 3 meses contados a partir del día siguiente en que reciban la notificación del Fiduciario de los</b></i></p>	



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13  
No. Observación: 4  
Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p><b>recursos autorizados</b>, en caso contrario se procederá conforme a lo establecido en el numeral 41 de las Reglas.”</p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</b></p> <p><i>“Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i></p> <p><i>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.”</i></p>	
---	--

Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 1 de 4  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13  
 No. Observación: 5  
 Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
 Monto fiscalizado: \$84'254,121.00  
 Monto de la irregularidad: \$14,566.32

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**Retenciones Efectuadas no Enteradas (5 al Millar).**

El Comité Técnico del Fideicomiso 2003 FONDEN mediante acuerdos SO.44.31, SE.143.02 y SE.134.04, adoptados en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria y Centésima Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, respectivamente, autorizaron recursos por un monto de \$84'254,121.00 (Ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiuno pesos 00/100 M.N.), con cargo al Patrimonio del Fideicomiso FONDEN, y \$11'809,322.00 (Once millones ochocientos nueve mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.) con cargo al estado, para llevar a cabo los trabajos de reparación de daños, rehabilitación y reubicación de planteles de sostenimiento federal, así como la infraestructura educativa y deportiva de sostenimiento estatal afectados por el Huracán "JOVA" del 11 al 13 de octubre de 2011, de conformidad con la tabla siguiente:

NÚMERO DE SESIÓN	ACUERDO	TRABAJO EFECTUADO	MONTO AUTORIZADO FEDERAL	PARTICIPACIÓN ESTATAL
CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, 04 MAYO 2012	SO.44.31	Trabajos de Reubicación de los planteles de sostenimiento federal	\$58'554,864.00	
CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, 06 NOVIEMBRE 2012	SE.143.02	Trabajo de rehabilitación de los planteles de sostenimiento federal	\$14'232,635.00	
CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, 27 ENERO 2012	SE.134.04	Atender los daños a la infraestructura educativa de sostenimiento estatal y la infraestructura deportiva de sostenimiento estatal	\$11'466,622.00	\$11'809,322.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>			<b>\$84'254,121.00</b>	<b>\$11'809,322.00</b>

**Correctiva:**

I.- El Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) deberá de enterar y transferir las retenciones del 5 al millar (\$14,566.32) por conducto del Órgano Hacendario Estatal al Órgano Estatal de Control, así como las retenciones que se hayan efectuado posteriormente a la fecha en que se realizó la auditoría.

Al respecto, deberá presentar ante este Órgano Estatal de Control, copia de los recibos del entero.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13  
No. Observación: 5  
Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
Monto fiscalizado: \$84'254,121.00  
Monto de la irregularidad: \$14,566.32

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara la ministración de recursos, de los gastos de obras y acciones generados del Programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectaron retenciones del 5 al Millar efectuadas No Enteradas a la Contraloría del Estado por un importe de \$14,566.32 de conformidad con el **Anexo 1** de esta cédula de observaciones.

**CAUSA:**  
Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

**EFECTO:**  
Falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

**Fundamento Legal:**  
**Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, Anexo XVI, numera I, Noveno párrafo, señala:**

*"Es responsabilidad de las instancias ejecutoras el oportuno entero de las retenciones de impuestos y derechos en apego a la normatividad federal y estatal que aplique y que se deriven de los contratos que celebren con contratistas y prestadores de bienes y servicios, para lo cual deberán solicitar al Fiduciario los recursos correspondientes en tiempo y forma."*

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
21	Enero	2014

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
25	Marzo	2014

**Por el Comité Administrador del Programa Estatal para la Construcción de Escuelas (CAPECE)**

*Prescaul Vega Cruz*  
 Nombre  
 COORDINADORA DE RECURSOS AUDITORIA  
 Cargo  




**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 3 de 4  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13  
 No. Observación: 5  
 Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
 Monto fiscalizado: \$84'254,121.00  
 Monto de la irregularidad: \$14,566.32

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p><b>Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 92, señala:</b></p> <p><i>"De las estimaciones que se cubran al contratista se le descontarán los derechos que, conforme a la Ley Federal de Derechos, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública."</i></p> <p><b>Ley Federal de Derechos, Artículo 191, señala:</b></p> <p><i>"Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.</i></p> <p><i>Las oficinas pagadoras de las dependencias de la administración pública federal centralizada y paraestatal, al hacer el pago de las estimaciones de obra, retendrán el importe del derecho a que se refiere el párrafo anterior.</i></p> <p><i>En aquellos casos en que las Entidades Federativas hayan celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en esta materia con la Federación, los ingresos que se obtengan por el cobro del derecho antes señalado, se destinarán a la Entidad Federativa que los recaude, para la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios a que se refiere este artículo, en los términos que señale dicho convenio y conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría de la Función Pública.</i></p> <p><i>Los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho, que no estén destinados a las Entidades Federativas en términos del párrafo anterior, se destinarán a la Secretaría de la Función Pública, para el fortalecimiento del servicio de inspección, vigilancia y control a que se refiere este artículo."</i></p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:</b></p> <p><i>"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que</i></p>	<div style="text-align: center; font-size: 2em;"> </div>
--	--

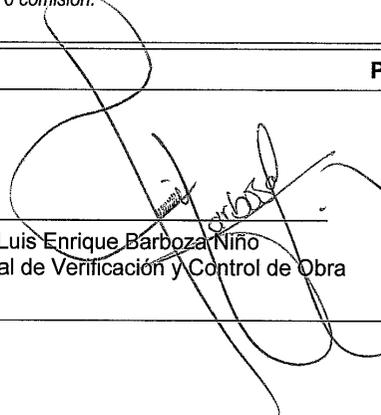


Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FONDEN -CAPECE/13  
No. Observación: 5  
Monto fiscalizable: \$84'254,121.00  
Monto fiscalizado: \$84'254,121.00  
Monto de la irregularidad: \$14,566.32

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE).	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
<p><i>debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i></p> <p><i>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."</i></p>		
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 05

AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/2013

PROGRAMA: FONDEN

EJECUTOR: CAPECE

RELACIÓN DE 5 AL MILLAR RETENIDO Y NO ENTERADO

CONTRATISTA	CONCEPTO	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE PAGO	5 AL MILLAR	CONCEPTO DE OBRA	CENTRO EDUCATIVO
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ATENGO S.A. DE C.V.	EST. 1	579	44	05-Mar-13	\$ 696.66	ACOTAMIENTO PERIMETRAL Y PATIO DE MANIOBRAS	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 53
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ATENGO S.A. DE C.V.	EST. 1	579	43	05-Mar-13	\$ 1,369.40	ACOTAMIENTO PERIMETRAL Y PATIO DE MANIOBRAS	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 53
ESTUDIOS Y EDIFICACIONES MARAL S.A. DE C.V.	EST. 1	494	5	05-Mar-13	\$ 15.64	SUSTITUCION DE BANQUETA FRONTAL EXTERIOR DEL EDIFICIO Y REPARACION DE CUBIERTAS.	J.N. EL PRINCIPITO
ESTUDIOS Y EDIFICACIONES MARAL S.A. DE C.V.	EST. 5	494	7	05-Mar-13	\$ 560.53	REPARACION POR INUNDACIONES Y ESCURRIMIENTOS, APLICACION DE PINTURA EN MUROS, REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, RED ELECTRICA, CONSTRUCCION DE REGISTROS, REPOSICION DE TUBERIA TABLEROS.	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 138
OBRAS Y PROYECTOS JAYCO S.A. DE C.V.	EST. 1	498	38	05-Mar-13	\$ 617.60	REPARACION DE CUBIERTA LIGERA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEJAS Y LAMINAS ZINTRO, CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE SALA DE USOS MULTIPLES, PISOS DE CONCRETO.	J.N. BENITO JUAREZ EL REBALSITO
OBRAS Y PROYECTOS JAYCO S.A. DE C.V.	EST. 1	498	42	06-Mar-13	\$ 182.60	REPARACION DE CUBIERTA DE LAMINA Y TEJA SUSTITUCION DE CANTERA DE ALUMINIO DE EDIFICIO "A" CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SOCAVADOS Y SUSTITUCION DE MALLA CICLONICA.	J.N. EL PIPILA
OBRAS Y PROYECTOS JAYCO S.A. DE C.V.	EST. 1	498	41	06-Mar-13	\$ 752.30	REPARACION DE CUBIERTA LIGERA Y REPOSICION DE MALLA TIPO CICLON.	PRIMARIA UNIÓN Y PROGRESO
FLORES TORRES LUIS FELIPE	EST. 1	499	207	06-Mar-13	\$ 1,996.70	REPARACION DE CUBIERTA LIGERA DE LAMINA Y TEJA DE CONCRETO.	PRIMARIA PAULINO NAVARRO
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ATENGO S.A. DE C.V.	EST. 1	579	53	27-May-13	\$ 1,211.30	ACOTAMIENTO PERIMETRAL Y PATIO DE MANIOBRAS	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 53



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 1 OBSERVACIÓN NÚMERO 05

AUD/DIR/JAL/FONDEN-CAPECE/2013

PROGRAMA: FONDEN

EJECUTOR: CAPECE

RELACIÓN DE 5 AL MILLAR RETENIDO Y NO ENTERADO

CONTRATISTA	CONCEPTO	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE PAGO	5 AL MILLAR	CONCEPTO DE OBRA	CENTRO EDUCATIVO
FMS INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.	EST. 1	501	213	05-Ago-13	\$ 1,345.73	REPARACION DE CUBIERTA EN EDIFICIO A SUSTITUCION EL ENTORTADO DE HORMIGON, SUSTITUCION D ELA TEJA DE CONCRETO, APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y ESMALTE EN ESTRUCTURA, CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO DE CONCRETO, ASI COMO LA CONSTRUCCION DEL MURO DE ACCESO	PRIMARIA FRANCISCO VILLA
FMS INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.	EST. 2	501	226	05-Ago-13	\$ 846.80	REPARACION DE CUBIERTA EN EDIFICIO A SUSTITUCION EL ENTORTADO DE HORMIGON, SUSTITUCION D ELA TEJA DE CONCRETO, APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y ESMALTE EN ESTRUCTURA, CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO DE CONCRETO, ASI COMO LA CONSTRUCCION DEL MURO DE ACCESO.	PRIMARIA FRANCISCO VILLA
MAGALLANES RUBIO EDUARDO	EST. 1	580	0257E	05-Ago-13	\$ 1,488.30	RED ELECTRICA Y SUBESTACIÓN	SUCUNDARIA TECNICA NO. 53
MAGALLANES RUBIO EDUARDO	EST. 2	580	0258E	05-Ago-13	\$ 1,487.05	RED ELECTRICA Y SUBESTACIÓN	SUCUNDARIA TECNICA NO. 53
SEI GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	EST. 3	492	171	13-Ago-13	\$ 1,995.72	DESMONTAJE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERCO D EMALLA PERIMETRAL, CONSTRUCCIN DE MURO DE CONTENCION, RETIRO SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE BAJO ENLADRILLADO DE 4 MM RETIRO Y CONSTRUCCION EN ENLADRILLADO, HORMIGON EN LOS EDIFICIOS.	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 75
<b>TOTAL 5 AL MILLAR RETENIDO</b>					<b>\$ 14,566.32</b>		

Fuente: Relación de pagos efectuados por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública (CAPECE) para atender los daños provocados por el huracán JOVA al sector deportivo - educativo del 11 al 13 de octubre de 2011, Documentación comprobatoria, recibos del 5 al millar que emite la Contraloría del Estado